

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 221/1989-6, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Calzados Luján, Sociedad Limitada» y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en primera, segunda y tercera, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y señalándose por dicho acto los días 27 de septiembre, 25 de octubre y 23 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el importe de su valoración; para la segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación, cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 para tomar parte en la subasta, deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Explanada de España 11, cuenta 0-55-000-7, aportando el oportuno resguardo, siendo requisito necesario para tomar parte en la misma.

Sirva el presente también como notificación a los demandados de las fechas de la subasta, caso de no ser hallados en el domicilio.

Bienes objeto de subasta y avalúo

1. Vehículo A-7505-M; valorado en 90.000 pesetas.
2. Vehículo A-3458-Z; valorado en 225.000 pesetas.
3. Vehículo A-5806-W; valorado en 175.000 pesetas.
4. Vehículo A-4521-W; valorado en 175.000 pesetas.
5. Una mitad indivisa de tierra huerta en término de Dolores, partido de la Malagueña, con una superficie de 20 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.014, folio 129, finca 8.306, del Registro de la Propiedad de Dolores. Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.
6. Urbana: Solar edificable sito en Dolores, calle Torreveja, sin número, con una superficie de 132

metros cuadrados, sobre la que se ha construido un almacén de planta baja y alta. Finca 9.006. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

7. Urbana: Solar edificable sito en Dolores, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 186,38 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una planta baja y piso en alzada. Finca 8.808, del Registro de la Propiedad de Dolores, y se valora en 4.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario judicial.—4.979-A.

Edicto de subastas

En los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 576/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia del Banco de Alicante contra Asunción Poveda Romero, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 7 de septiembre de 1990, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 8 de octubre de 1990, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las trece horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Casa habitación, compuesta de planta baja con varias dependencias y patio cubierto y descubierto. Mide 9 metros de frontera por 13,50 metros de fondo, o sean, 121 metros 50 decímetros cuadrados.

Sita en la ciudad de Elda, Donoso Cortés, 13. Linda: Derecha, entrando, casa número 15; izquierda, casas números 62 y 64 de la calle del General Jordana, y espaldas, casa número 14 de la calle de Falconde.

Inscrita al tomo 943, libro 196, finca 13.330 ddo., folio 201, del Registro de la Propiedad de Elda.

Valor primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1990.—El Secretario.—3.900-C.

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 566/1988, instado por «Banco Exterior, Sociedad Anónima», contra Leo Leibacher, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 6 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo de publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de tierra de 1.327 metros 90 decímetros cuadrados, en término de Benisa, en cuyo perímetro existe una casa de campo, compuesta de planta baja con una superficie de 143 metros 38 decímetros cuadrados. Finca número 7.536-N.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

Tasación primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—3.899-C.

Don Manuel Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 523/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Alicante, contra Evelyn Bischoff-Buser, sirviéndole la presente de notificación a dicho demandado, por encontrarse en paradero desconocido, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se describirá, señalándose al efecto el próximo día 12 de septiembre de 1990; por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 5 de octubre de 1990, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 31 de octubre de 1990, a las doce horas en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.-Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que sale a subasta es:

Urbana.-Casa chalé de 250 metros cuadrados, distribuidos en cinco dormitorios, dos baños, un aseo, una ducha, salón-comedor, cocina, estudio y dos terrazas descubiertas; se halla ubicada en una finca sita en el término de Jávea, partida La Guardia, de 1.090 metros cuadrados, identificada como la parcela 36 de la urbanización o resto de finca; sur, con carretera de la urbanización o resto de finca matriz; este, parcela 37 o resto de finca matriz, y oeste, parcela 35 o resto de finca matriz. Inscrición: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Valor. 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Alvarez.-El Secretario judicial.-4.007-C.

★

Don Manuel Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 188/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Ramón Samaniego Izarra y doña María de los Angeles López Marrón, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se describirá, señalándose al efecto el próximo día 13 de septiembre de 1990; por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 8 de octubre de 1990, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 2 de noviembre de 1990, a las doce horas en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.-Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que sale a subasta es:

Procedente de la hacienda «Las Monjas», en término de Benejúzar, en el punto kilométrico 10,900 de la carretera C-3323, de Orihuela a Guardamar del Segura o carretera de Jacarilla, zona de influencia urbana de Orihuela, pero no lindante a la citada carretera, superficie rectangular de 600 metros cuadrados o 20 metros de latitud por 30 de longitud, en la cual existe un edificio de planta baja y alta. En la planta baja se ubica una cafetería, que consta de salón, cocina y aseo y dos habitaciones destinadas a utilización privada, y de planta alta destinada a vivienda, que consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza; ocupa una superficie en planta baja de 150 metros cuadrados, correspondiendo unos 100 a la cafetería y los otros 50 a las dependencias de utilización privativa. La planta alta ocupa unos 120 metros cuadrados.

Inscripción: Al folio 19, tomo 1.251, libro 44 de Benejúzar, finca número 3.865, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Alvarez.-El Secretario judicial.-4.074-C.

Edicto de subastas

En los autos de juicio ejecutivo número 441/1987, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Isabel Fornés Olmo y Víctor J. Fornés Olmo se ha acordado la venta en pública subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 12 de septiembre de 1990, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 11 de octubre de 1990, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Urbana. Elemento número 2. Vivienda del piso primero de la casa número 3 de la calle del Pintor Cabrera de esta ciudad. Consta de «hall», vestíbulo, salón, comedor, despacho seis dormitorios dormitorio de servicio, cuarto trastero, cocina, baño, aseo y terrenos. Ocupa la superficie edificada unos 292 metros cuadrados, descontados patio y huecos de

escalera. Linderos, mirando de la calle: Frente, calle del Pintor Cabrera; derecha, entrando, patio y finca de doña Luisa Saavedra Torres; izquierda, casa de herederos de don Francisco Gomis Iborra, y espaldas, terraza propia, casa llamada de Coca.

Valorada en 22.192.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.638-D.

Edicto

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 128/1989, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Benimeli, frente a don Carlos Rico, M.º Dolres García y M.º Garrigos Verdú, sobre reclamación de 1.142.984 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de noviembre de 1990 y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de que no fueren habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta y avalúo:

1. Una moto, digo, automóvil «Ford Escort»; 1.6, matrícula A-9053-AB. Valorado en 390.000 pesetas.
2. Una fresadora, marca «Condia», valor 700.000 pesetas.
3. Una taladradora, marca «Erlo 40», valor 400.000 pesetas.
4. Un compresor de 3,5 CV, valor 100.000 pesetas.
5. Una taladradora marca «Delfos», valor 100.000 pesetas.
6. Una afiladora, valor 60.000 pesetas.
7. Finca urbana, vivienda sita en Ibi, calle División Azul, número 41, séptima, izquierda. Tiene una superficie útil de 65,29 metros cuadrados y 98,43 metros construidos. Inscrita al tomo 630, libro 129, finca número 9.759 del Registro de Jijona, valor 3.600.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 7 de diciembre de 1990, a las once treinta horas, y la tercera el día 10 de enero de 1991, a las once treinta horas.

Dado en Alicante a 29 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-4.980-A.

ALMERIA

Edicto

Don Melchor Antonio Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 387/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados

por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Sánchez Miró, vecino de Almería, con domicilio en calle Doctor Carracido, número 10, 3.ª derecha, sobre reclamación de 786.254 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de octubre del año 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 12 de noviembre del año 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de diciembre del año 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B en la tercera planta alta, número 7 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas y ático, sita en la calle Doctor Carracido, de esta ciudad, que tiene una superficie construida de 118,79 metros cuadrados. Su cuota es del 8,50 por 100. Inscrita al tomo 1.122, libro 470, folio 67, finca 27.821. Valoró esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A en la segunda planta alta, número 4 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas y ático, sita en la calle Doctor Carracido, de esta ciudad, que tiene una superficie construida de 118,79 metros cuadrados. Su cuota es del 8,50 por 100. Inscrita al tomo 1.122, libro 470, folio 65, finca 27.819. Valoró esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja, sita en la calle Real del Barrio Alto, número 13, de esta ciudad, con una superficie de 39,20 metros cuadrados. Linda: Derecha, Luisa Cantón Barón; izquierda, Laura Rodríguez Compañ; fondo, Manuel Plaza Rubira, y frente, calle

de su situación. Inscrita al tomo 1.122, libro 470, folio 63, finca número 27.817. Valoró esta finca en 1.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Melchor Antonio Hernández Calvo.—El Secretario.—2.371-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alzira número 1.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 792 de 1984, a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Botella Vendrell, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de septiembre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de octubre de 1990 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

El crédito litigioso que don Francisco Botella Vendrell ostenta contra «Productos Cárnicos Setabenses, Sociedad Anónima», crédito que se está ejecutando en autos de juicio ejecutivo número 360/1984, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Xátiva, en reclamación de 6.552.052 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas para intereses y costas. Valorado en 6.552.052 pesetas.

Dado en Alzira a 26 de mayo de 1990.—La Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—El Secretario.—2.292-5.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 689/1986, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 703.861 pesetas de principal y 250.000 de intereses y costas, contra don Angel Luis Pazos Carrión y doña Amara Betanco Estrada, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por tres veces, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 10 de

septiembre, 4 de octubre y 31 de octubre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 28. Casa vivienda en la planta tercera, letra G, del edificio sito en la calle Los Mercados, sin número, de Candeleda (Avila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, folio 42, finca 3.198. Tipo de tasación, 4.100.000 pesetas.

2. Urbana número 29. Casa vivienda en la planta cuarta, letra A, del edificio sito en la calle Los Mercados, sin número, de Candeleda (Avila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al folio 137, finca 3.982. Tipo de tasación, 5.375.000 pesetas.

3. Urbana número 30. Casa vivienda en la planta cuarta, letra B, del edificio sito en la calle Los Mercados, sin número, de Candeleda (Avila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al folio 138, finca 3.983. Tipo de tasación, 5.375.000 pesetas.

4. Urbana número 31. Casa vivienda en la planta cuarta, letra C, del edificio sito en la calle Los Mercados, sin número, de Candeleda (Avila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al folio 139, finca número 3.984. Tipo de tasación, 3.055.000 pesetas.

5. Urbana número 32. Casa vivienda en la planta cuarta, letra D, del edificio sito en la calle Los Mercados, sin número, de Candeleda (Avila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al folio 140, finca número 3.985. Tipo de tasación, 5.375.000 pesetas.

6. Urbana número 33. Casa vivienda en la planta cuarta, letra E, del edificio sito en la calle Los Mercados, sin número, de Candeleda (Avila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al folio 141, finca número 3.986. Tipo de tasación, 4.810.000 pesetas.

Dado en Avila a 15 de mayo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.329-3.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 144/1989, se siguen autos de ejecutivo—letras de cambio, promovidos por «Barciñol, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Martínez Garrido y Francisco Cazola Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2 el día 23 de julio

de 1990, a las doce horas, los bienes embargados a Francisco Cazola Martínez y María del Carmen Martínez Garrido. Y Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de septiembre de 1990, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1990, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Entidad número 7, piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en Barcelona, con dos frentes, uno a la avenida Bach, de Roda, y otro a la calle Juan de Austria, y también en línea curva al chaflán formado por ambas vías, números 27-28, de esta última. Ocupa una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano escalera donde abre su puerta de acceso, hueco ascensor y piso puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, proyección vertical calle Juan de Austria y avenida Bach, de Roda, y parte dicha avenida en proyección vertical. Tiene un valor con respecto al total del inmueble del 10 por 100. Inscripción tercera de la finca número 2.728 al folio 129 del tomo 2.918 del archivo, libro 54 de Badalona 3. Las cargas que constan son: Embargo a favor de «Barciñol, Sociedad Anónima», cuyo capital asciende a 1.700.000 pesetas, y embargo a favor de Banca Jover, que asciende a 699.776 pesetas, teniendo en cuenta sus circunstancias se valora su valor de venta en 8.500.000 pesetas, que teniendo en cuenta lo antedicho, queda en la cantidad de 6.100.224 pesetas.

Dado en Badalona a 31 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.411-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 961/1989-2.ª, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra Francisco Rivera Canela y María Luisa Rivera Reyes, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones

fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio de 1990 en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: el día 21 de septiembre de 1990 en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 25 de septiembre de 1990 en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento número 19: Piso cuarto tercera, sito en la quinta planta de la casa número 24 de la calle Catalunya, de San Andrés de la Barca. Mide una superficie de 83 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 149, libro 55 del Ayuntamiento de San Andrés, folio 71, finca 3.697, inscripción 3.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.200.970 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 21 de mayo de 1990.—El Secretario.—1.559-D.

Doña Purificación Fernández Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1990-3.ª, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra las fincas hipotecadas por don Manuel Muñoz Muñoz, doña María Cinta Vallés Raga y doña María Pilar Vallés Raga, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 5 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 9 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 8 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de la subasta

a) Número 26. Vivienda situada en primera planta elevada, denominada piso primero, puerta A; tiene una superficie útil de 50 metros y 32 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cocina, baño y dos dormitorios y terraza. Dicha finca forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Tortosa, en la prolongación de la calle San Juan Bautista de la Salle o confluencia de esta calle con la de Ramón Berenguer IV. Linda: Tomando como frente la calle San Juan Bautista de la Salle, al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con vivienda puerta B de esta planta; izquierda, escaleras, patio de luces y vivienda puerta F de esta planta, y fondo, con vestíbulo distribuidos de esta planta. Inscrita al tomo 2.944.

folio 13, finca número 38.743, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Tortosa. Título que pertenece a don Manuel Muñoz Muñoz y su esposa, doña María Cinta Vallés Raga, por compra a «Construcciones Martí Ferri, Sociedad Anónima», formalizada en escritura autorizada por el Notario de Tortosa don Pablo Madrid Navarro el 28 de mayo de 1984. Tasada en 4.140.000 pesetas.

b) Finca número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio, de cabida 150 metros cuadrados. Dicha finca forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de una casa de planta baja y tres plantas altas, sita en la calle La Salle, número 5, de la ciudad de Tortosa. Linda: Frente, calle La Salle, por donde tiene su entrada a través del número 5; derecha, Agustín Llop; izquierda, con calle Despuig, y por detrás, con solar 226. Inscrita al tomo 2.988, libro 598, folio 3, finca número 39.136, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Título: Compra y construcción en pro indiviso con doña María Pilar Vallés Raga y posterior adjudicación en la disuelta comunidad, formalizado todo ello en escritura autorizada por el, entonces Notario de Tortosa don Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer el 5 de agosto de 1981. Tasada en 4.140.000 pesetas.

c) Número 28. Vivienda situada en primera planta elevada denominada piso primero, puerta C; tiene una superficie útil de 99 metros y 52 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estor, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Dicha finca forma parte integrante del mismo edificio indicado en el antecedente a). Linda: Tomando como frente la confluencia de las calles San Juan Bautista de la Salle y Ramón Berenguer IV, y mirando de ellas, al frente, con dichas calles; por la derecha, entrando, con calle Ramón Berenguer IV; izquierda, con vivienda puerta B de esta planta, y fondo, con vestíbulo distribuidor, patio de luces y vivienda puerta D de esta planta. Inscrita al tomo 2.944, folio 17, finca 38.747, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Título: Compra a «Construcciones Martí Ferri, Sociedad Anónima», formalizada en escritura autorizada por el Notario de Tortosa don Pablo Madrid Navarro el 28 de mayo de 1984. Tasada en 6.900.000 pesetas.

Barcelona, 24 de mayo de 1990.—La Secretaria, Purificación Fernández Sánchez.—2.342-16.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 948/1989-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Sindicato de Banqueros de Barcelona, representado por el Procurador Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Balbina Fenollosa Reixach, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de presente y para, en su caso, se notifica a la deudora Balbina Fenollosa Reixach, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Solar o porción de terreno, sito en Castelldefell, paraje Pineda de la Marina, hoy calle Tramuntana, 80; de superficie 705 metros cuadrados, en parte de la cual se halla edificada una casa-torre. Inscrita al tomo 629, libro 299 Ayuntamiento de Castelldefells, folio 155, finca 1.402, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1990.—La Magistrada.—El Secretario.—4.066-C.

★

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de esta ciudad.

Hace saber: Que por providencia de fecha 30 de mayo de 1990 se ha admitido a trámite la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Jatón, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en calle Cristóbal de Moura, sin número, de Barcelona, y dedicada a la fabricación y comercialización de tejidos impermeabilizados, representada por el Procurador don Francisco Moya Oliva, quedando registrada con el número 406/90-B, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de dicha Empresa y designado Interventores a don Antonio Batllé Moreno y a don Vicente Buruaga Puertas, y en representación de los acreedores, al Banco Central; lo que se hace público en Barcelona a 30 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.—El Secretario.—4.182-C.

BILBAO

Edicto

Don Matías Madrigal Martínez Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.192/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a María Angeles Luque Ruiz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 14 de septiembre de 1990, 9 de octubre de 1990 y 6 de noviembre de 1990, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como

mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4705, número de oficina receptora del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto izquierda de la casa actualmente señalada con el número 19, entrando a la izquierda de la calle Portu, de Baracaldo, Vizcaya.

Tipo primera subasta: 5.750.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.312.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Matías Madrigal Martínez Pereda.—El Secretario.—4.180-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 33/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra don José Borrás Cervera y doña Antonia Rueda León, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate los días 27 de julio, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 27 de septiembre, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de octubre, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Urbana.—Piso o vivienda situado en la primera planta, sin contar el sótano ni la baja, del edificio de esta ciudad, calle Cristo de la Epidemia, número 66, a la izquierda, subiendo la escalera. Linda: Frente, meseta de planta y escalera, patio de luces y vivienda derecha; derecha, entrando, el referido patio de luces y calle Cristo de la Epidemia; izquierda, patio de luces adscrito a esta vivienda que separa de solar de calle Fernando el Católico, y fondo, o espalda, con el número 64 de la calle Cristo de la Epidemia.

Inscripción: Tomo 1.267 del Registro de la Propiedad de Málaga, folio 71 vuelto, finca número 35.254, inscripción tercera.

Una catorceava parte de local sótano destinado a aparcamiento, sito en el edificio número 66 de la calle Cristo de la Epidemia, de Málaga. Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 2, tomo 1.267 vuelto, finca número 35.248, inscripción cuarta.

Dado en Fuengirola a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—2.367-3.

GANDÍA

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, número 315 de 1989, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», contra Gabinete de Informática de la Safor, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Local comercial o industrial situado en planta baja, izquierda, del edificio en Gandía, calle Bolivia, 6, de 185 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.258, folio 2, finca 47.601. Tasado en 13.875.000 pesetas.

Local comercial o industrial situado en planta baja, derecha, del edificio sito en Gandía, calle Bolívar, 6, de 41.89 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.256, folio 173, finca 47.599. Tasado en 3.141.750 pesetas.

Ambos locales son contiguos y forman en realidad un solo comercial, con dos accesos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio y hora de las once treinta, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000017031589, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en Gandía, en el 2740, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tengan derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 26 de septiembre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una

tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de octubre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandía, 28 de mayo de 1990.—La Juez de Primera Instancia, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—4.077-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 884/1986, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, la que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Miguel Villodres Valenzuela y otros.

Primera subasta: Día 31 de octubre, a las once treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 4 de diciembre, a las once treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de riego en el partido de Los Molinillos, paraje Isla de Ramos, con superficie de 89 áreas 69 centiáreas. Finca 17.830. Valorada en 3.600.000 pesetas.

2. Tierra de riego en el partido de Los Molinillos, con superficie de 74 áreas 14 centiáreas. Finca número 714. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Antiguo molino de aceite y posteriormente de harinas, hoy inexistente como tal, y convertido en nave-almacén, con una vivienda adosada de dos cuerpos de alzado, según digo finca 11.690. Valorada en 4.600.000 pesetas.

4. Tierra de secano en el partido del Frontil, con una superficie de 1 hectárea 22 áreas 12 centiáreas. Finca número 8.040. Valorada en 2.400.000 pesetas.

5. Urbana de 75 metros cuadrados, hoy convertida en solar por demolición de la vivienda, finca número 9.742. Valorado dicho solar en 560.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.426-A.



El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 578/87, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», contra don Manuel Sánchez Gómez, domiciliado en Maracena, calle El Palo, 11.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 17 del próximo mes de octubre y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 19 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que serán sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor. No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Todas en Granada, zona Alminares del Genil, que se dice ubican en calle Bruselas, número 9, expresándose sus datos registrales:

1. Piso bajo tipo A, situado en la planta baja, primera de pisos, del edificio, con entrada por el portal 1 del bloque A, en calle Bruselas, sin número; con superficie útil de 119,77 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 1,10 por 100. Inscrita folio 102, libro 1.082, finca número 62.336, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tasada en 3.600.000 pesetas.

2. Piso primero tipo E, en la planta segunda de alzado, segunda de pisos, del edificio, con entrada por el portal 3 del bloque B, calles Montserrat y sin nombre; con superficie útil de 84,26 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 0,77 por 100. Inscrita folio 25, libro 1.084, finca número 62.434. Tasada en 3.600.000 pesetas.

3. Piso bajo del tipo E, en la planta baja, pisando sobre el sótano, primera de pisos, del edificio, con entrada por el portal 2 del bloque A, calle Bruselas, sin número; con superficie útil de 88,43 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 0,81 por 100. Inscrita folio 150, libro 1.082, finca número 62.384. Tasada en 3.600.000 pesetas.

4. Piso bajo del tipo G, en planta baja, contando la de sótano, primera de pisos, del edificio, con entrada por el portal 2 del bloque A, calle Bruselas, sin número; ocupa una superficie útil de 86,45 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 0,79 por 100. Inscrita folio 174, libro 1.082, finca número 62.408. Tasada en 3.600.000 pesetas.

5. Piso bajo del tipo G, en planta baja, primera de pisos, del edificio, con entrada por el portal 3 del bloque B, calles Montserrat y sin nombre; con superficie útil de 88,29 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 0,81 por 100. Inscrita folio 43, libro 1.084, finca número 62.452. Tasada en 3.600.000 pesetas.

6. Piso bajo del tipo H, en planta baja, primera de pisos, del edificio, con entrada por el portal 3 del bloque B, calles Montserrat y sin nombre; con superficie útil de 77,36 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 0,71 por 100. Inscrita folio 53, libro 1.084, finca número 62.462. Tasada en 3.600.000 pesetas.

7. Piso bajo del tipo F, en planta baja, primera de pisos, del edificio, con entrada por el portal 3 del bloque B, calles Montserrat y sin nombre; con superficie útil de 92,94 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita folio 33, libro 1.084, finca número 62.442. Tasada en 3.600.000 pesetas.

8. Piso bajo tipo B, en planta baja, primera de pisos, del edificio, con entrada por el portal 1 del bloque A, en calle Bruselas, sin número; con superficie útil de 107,99 metros cuadrados. Cuota: 0,99 por 100. Inscrita folio 104, libro 1.082, finca número 62.338. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de mayo de 1990.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-4.425-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 501/82, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, la que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Crespo Aguado y otros.

Primera subasta: Día 8 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra de secano sita en La Solana del Cortijo de Casas Blancas, término de Illora, con cabida de 1 hectárea 84 áreas 17 centiáreas. Inscrición segunda y tercera de la finca 13.852, folio 237 y 238 del libro 225 de Illora. Dicha finca se valora en 1.490.000 pesetas.

Trozo de tierra calma de secano, en término de Illora, trauce del llano de la Cortijada de Escóznar, de cabida de 2 hectáreas 36 áreas 31 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrición primera y segunda de la finca 13.857, folio 1, libro 226 de Illora. Dicha finca se valora en 2.037.000 pesetas.

Casa en calle Parras, número 7, de Escóznar, término de Illora, compuesta de planta baja y alta y una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrición octava de la finca 11.198, folio 10 del libro 226 de Illora. Dicha finca se valora en 3.600.000 pesetas.

Suerte de tierra de riego procedente del haza llamada de la Batranca de la Puertas de Escóznar, llamado también Monte de Escóznar, con cabida de 4 marjales. Inscrición segunda y tercera de la finca 11.339, folio 137 del libro 206 de Illora. Dicha finca se valora en 800.000 pesetas.

Suerte de tierra calma de secano situada en el trauce del Llano de la Cortijada de Escóznar, término de Illora, de cabida 70 áreas 46 centiáreas 47,5 decímetros cuadrados. Inscrición séptima y octava de la finca 6.371, folio 226 del libro 126 de Illora. Dicha finca se valora en 633.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Mariano Moreno Martín:

Solar en el sitio denominado del Rodero, del anejo de Zujaira, término de Pinos Puente, con una superficie de 216 metros cuadrados. Inscrita al folio 240 vuelto del tomo 990, finca número 9.001. Dicha finca se valora en 2.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.428-A.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carles Mir Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 1/1989 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José María Tomás Marqués, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de los dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 7 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 3 de octubre, a las diez horas, y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 31 de octubre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que se cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca. Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie 120 metros cuadrados y planta piso de 60

metros cuadrados, o sea, un total de 180 metros cuadrados construidos, edificada sobre parte del terreno sito en el término municipal de Tea, en el denominado Plan Parcial La Vinya, frente a las calles A y D, de superficie 601 metros 9 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con doña María Angeles Tomás Márquez, y fondo, norte, don Salvador Strino Cesse y don E. Aloy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.969, libro 66 de Teia, folio 63, finca 2.656, letra B.

Valorada en 6.507.000 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de abril de 1990.-El Juez, Carles Mir Puig.-El Secretario.-4.096-C.

JAEN

Edicto

Doña Lourdes Molina Romero, accidental, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 423 de 1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Francisco García Espinosa y doña Julia Rojas Gómez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 30 de julio, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedará desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 18 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 23 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Fiat-Regata» matrícula J-9702-H. Valorado en 475.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault R-7» matrícula J-0310-D. Valorado en 70.000 pesetas.

Vehículo marca «Wolkswagen» Passat matrícula J-5703-J. Valorado en 625.000 pesetas.

Urbana número 1.-Local comercial planta baja de la casa número 7 de la plaza Santa Luisa de Marillac, de Jaén, con 54 metros cuadrados. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Urbana piso ático izquierda, de la casa número 25 de la calle Martínez Montañez, de Jaén, con una superficie de 72 metros 80 decímetros cuadrados. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de junio de 1990.—La Magistrado-Juez, Lourdes Molina Romero.—El Secretario, 4.070-C.

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 440/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra doña Elda Ascensión Díez Morán, con domicilio en La Robla (León), en reclamación de 3.985.738 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.055.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dichos actos las doce horas del día 19 de septiembre próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 17 de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 14 de noviembre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 30. Vivienda derecha, subiendo escalera, de la planta tercera de las superiores a la baja, del edificio sito en La Robla (León), en la travesía Ramón y Cajal, número 7. Es del tipo G y tiene una superficie construida de 120,75 metros cuadrados, siendo la útil de 89,94 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente la travesía de su situación, a la que tiene una pequeña terraza: Frente, esa travesía y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda tipo H de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera, patio interior de luces y finca de don Eduardo Codina Bañuls; izquierda, vivienda tipo F de su misma planta del portal número 5, y fondo, dicha vivienda tipo F y cubierta del local que forma la finca número 5, a la que también tiene una pequeña terraza.

Tiene como anejo inseparable un trastero o carbonera, sito en la planta baja, con acceso por el portal número 7, señalado como 3-G, con una superficie construida de 4,53 metros cuadrados y útil de 3,61 metros cuadrados, aproximadamente.

Le corresponde con su expresado anejo, en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 3,47 por 100 del total del valor inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 525, libro 56 de La Robla, folio 170, finca 8.613, inscripción segunda.

Dado en León a 30 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—4.000-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 187/1986, a instancia de «Esfige Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Francisco Flores López y doña Concepción García Estévez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1990 próximo y hora de las diez quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre de 1990 próximo y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1990 próximo, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 9, letra A, de la calle Portocristo, 11, de Alcorcón, Parque de Lisboa. Tiene una superficie aproximada de 89,3 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el piso letra B de igual planta y escalera; por la izquierda, con el piso letra B de la escalera centro; por el fondo, con la terraza y espacio a la calle de servicio; por el frente, con rellano de la escalera y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 459, folio 76, finca 36.932.

Y dado el paradero desconocido de la demandada, doña Concepción García Estévez, notifíquesele el señalamiento de las subastas mediante el presente edicto.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido los presentes.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.908-C.

★

Por haberlo acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid en providencia de fecha 7 de mayo de 1990 en expediente incoado con el número 744/1989, por extravío de documentos, se hace saber:

Primero.—Que el 23 de febrero de 1989 doña María del Carmen García-Echániz Sainz adquirió, por escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales de los bienes dejados a la muerte de su esposo, don José María Caballero Pérez, el 4 de junio de 1983, 3.200 acciones de la Sociedad mercantil española «Calas de Mallorca, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que dichas acciones las había adquirido don José María Caballero Pérez para su sociedad de gananciales de la siguiente forma: 2.500 acciones, los números 63.001 a la 65.500, ambas inclusive, por su aportación en el momento de la Sociedad «Calas de Mallorca, Sociedad Anónima», y 700 acciones más, los números 104.001 al 104.700, ambas inclusive, por escritura de aumento de capital de la citada Sociedad.

Por el presente se concede el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, a fin de que pueda comparecer el tenedor de cualquiera de los títulos indicados.

Madrid, 8 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—4.101-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 491/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Baltasar Gutiérrez González y doña Manuela Herranz Jiménez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1990, a las once horas.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1990, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1990, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.250.000 pesetas, para cada una de las fincas

que se describirán; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas hipotecadas

7. Finca número 13.—Piso C 1, situado en la segunda planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por la calle particular y señalado con la letra C, al que se accede por la escalera 1, teniendo una extensión superficial útil de 89,29 metros cuadrados y 109,29 metros cuadrados construidos. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados; cocina con tendedero, y despensa; baño-aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vista a la calle particular, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abren mediante sendas ventanas a un patio de luces, al que también da vista, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda: Según se mira desde la calle particular, por la izquierda, con el piso de la misma planta, al que se accede por la escalera 2, y señalado con la letra C y con patio de luces; por la derecha, con el pasillo que arranca de la desembocadura de la escalera 1, y por el fondo, con patio de luces y Domingo Martín González. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al tomo 1.861, libro 85, folio 11, finca número 6.767, inscripción tercera.

9. Finca número 17.—Piso 2. C, situado en la segunda planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, y señalada con la letra C, al que se accede por la escalera número 2, teniendo una superficie útil de 89,29 metros cuadrados y 109,54 metros cuadrados construidos. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados; cocina con tendedero, y despensa, baño-aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vista a la calle particular, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abren mediante sendas ventanas a un patio de luces, al que también da vista, a través del tendedero, otro dormitorio. Linda: Según se mira desde la calle particular, por la izquierda, con el pasillo que arranca desde la desembocadura de la escalera; por la derecha, con patio de luces y con el piso de la misma planta, al que se accede por la escalera 1, señalada con la letra C, y por el fondo, con patio de luces y finca de Domingo Martín González. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio del 2,850 por 100.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.861, libro 85, folio 19, finca número 6.771, inscripción tercera.

13. Finca número 26.—Piso D 2, situado en la tercera planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por la calle particular y señalado con la letra D, al que se accede por la escalera 2, teniendo una superficie útil de 89,48 metros cuadrados y 111,25 metros cuadrados construidos. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados; cocina con despensa y tendedero; baño-aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vista a la calle sin nombre, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abren mediante sendas ventanas a un patio de luces, al que también da vista, a través del tendedero, otro dormitorio. Linda: Según se mira desde la calle sin nombre, por la izquierda, con finca de Domingo Martín González y resto del solar; por la derecha, con patio de luces y con el piso de la misma planta, y escalera señalada con la letra A, y por el fondo, con patio de luces y pasillo que arranca desde la desembocadura de la escalera. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.861, libro 85, folio 37, finca número 6.780, inscripción tercera.

14. Finca número 29.—Piso C 1, situado en la cuarta planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por la calle particular y señalado con la letra CF, al que se accede por la escalera 1, teniendo una extensión superficial útil de 89,29 metros cuadrados y 109,54 metros cuadrados construidos. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados; cocina con tendedero y despensa; baño-aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vista a la calle particular, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abren mediante sendas ventanas a un patio de luces, al que también da vista, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda: Según se mira desde la calle particular, por la izquierda, con el piso de la misma planta, al que se accede por la escalera número 2, y señalada con la letra C y con patio de luces; por la derecha, con pasillo que arranca de la desembocadura de la escalera 1, y por el fondo, con patio de luces y Domingo Martín González. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.861, libro 85, folio 43, finca número 6.783, inscripción tercera.

Para el caso de que la notificación del señalamiento sea negativa servirán dichos edictos de notificación a los demandados don Jesús Baltasar Gutiérrez González y doña Manuela Herranz Jiménez o poseedores de la finca.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—2.332-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 172/1985 a instancia del Procurador don Francisco de las Alas-Pumariño, en nombre y representación de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Luis Higuera Menéndez, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 9 de octubre, 13

de noviembre y 13 de diciembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 59, piso letra C, en la planta tercera, corresponde a la sexta de construcción con acceso por la escalera de la casa número 46 del proyecto de construcción del complejo urbanístico Conde Duque, en Móstoles. Mide 113 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, 4 dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza situada en la fachada del frente del inmueble. Sita en la calle Juan de Juanes, número 1, tercero, C, escalera izquierda.

Inscrita en el Registro del a Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 660, folio 139, finca número 51.531, actualmente 51.431, folio 238, tomo 1.248.

Tipo de tasación: 9.359.677 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación al demandado.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.877-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 82/1986 a instancia de doña Celia Martínez Antolínez contra «Inmobiliaria Marimont, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa situada en el número 4 de la calle Emperatriz Isabel, antes San Isidro, de esta capital, con una superficie de 446 metros y 27 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de «Inmobiliaria Marimont, Sociedad Anónima», siendo la finca registral número 6.299 descrita en sus inscripciones primera y segunda al folio 160 del tomo 429 del archivo, 199 de la Sección Tercera, inscripción cuarta al folio 164 de dicho tomo 429. Datos todos estos del Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid. Está compuesta de planta baja y cuatro más, con dos cuerpos de edificio, uno exterior y otro interior, unidos por la caja de escalera. Según última medición, la superficie es de 486,70 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.072-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.277/1985, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra doña María Prieto Calvo y don Isidro Bergantinos Calvo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los muebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 25.740.000 pesetas para la finca registral 529; 3.432.000 pesetas para la 3.087, y 4.290.000 pesetas para la 3.172.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en Banco de Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En la parroquia de San Juan Lagostella, municipio de Guitiriz:

Urbana: Finca denominada «Dos Vales», a solar, pasto y prado, de 60 áreas 10 centiáreas. Finca registral 529.

Rústica: Pasto «Dos Vales», pasto y tojal de 9 áreas 97 centiáreas, aproximadamente. Finca registral 3.087.

Rústica: Pasto e inculco tojal, pasto «Dos Vales», de 9 áreas 97 centiáreas. Finca registral 3.172.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.370-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 866/1987 se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Martín Manuel Alonso Perdomo, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de septiembre próximo, a las once.

Segunda subasta: El día 11 de octubre próximo, a las once.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre próximo, a las once.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 4.594.800 pesetas, para la finca registral número 69.117; de 4.566.800 pesetas, para la finca registral número 69.118, y de 4.594.800 pesetas, para la finca registral número 69.122; para la segunda, 3.446.100 pesetas, para la finca registral número 69.117; 3.425.100 pesetas, para la finca número 69.118, y de 3.446.100 pesetas, para la finca número 69.122, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedan subsistentes y son cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

En término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, del edificio en la calle del Envite esquina a la carretera de La Laguna a Punta Hidalgo, número 40.

Número 2. Vivienda A-1, primera contando de oeste a este de las cinco de la planta primera o baja del edificio. Tiene una superficie total construida de 70 metros cuadrados, con una cabida útil de 56,76 metros cuadrados cubiertos; linda: Al frente o sur, calle del Envite y en parte patio de luz y ventilación, tras el portal A; espalda, propiedad de don Florencio Alonso de la Rosa, y en una pequeña parte, dicho patio; a la derecha, mirando a su frente, portal A. el dicho patio y la vivienda A-2, y a la izquierda, propiedad de doña Olga Martín Hernández; tiene su entrada por la meseta de la escalera del portal A a la izquierda subiendo. Le es anexo un cuarto lavadero en la azotea, primero, contando de norte a sur, de cuatro apoyados en el lindero poniente, con superficie cubierta construida de 3 metros 18 decímetros cuadrados, y cabida útil de 2 metros 55 decímetros, que linda: Naciente o frente, pasillo de acceso; al poniente, del portal A; espalda, propiedad de doña Olga Martín Hernández; derecha entrando, azotea común, e izquierda, lavadero de la vivienda A-2. Cuota comunitaria, 5,40 centésimas.

Inscrito en el Registro de La Laguna tomo 1.331, libro 778, folio 80, finca número 69.117, inscripción segunda.

Número 3. Vivienda A-2, segunda contando de oeste a este, de las cinco de la planta primera o baja del edificio. Tiene una superficie total construida de 65 metros cuadrados, con una cabida útil de 56,42 metros cuadrados cubiertos, y linda: Al frente o sur, calle del Envite y en parte patio de luz y ventilación, tras el portal A; espalda, propiedad de don Florencio Alonso de la Rosa, y en una pequeña parte, dicho patio; a la derecha, mirando a su frente, la vivienda B-1, y a la izquierda, portal A, el dicho patio y la vivienda A-1; tiene su entrada por la meseta de la escalera del portal A a la derecha subiendo. Le es anexo un cuarto lavadero en la azotea, que es el segundo contando de norte a sur, de cuatro apoyados en el lindero poniente, con una superficie total cubierta de 3 metros 12 decímetros, y cabida útil de 2 metros 42 decímetros, que linda: Al nacimiento o frente, pasillo de acceso al poniente del portal A; espalda, propiedad de doña Olga Martín Hernández; derecha e izquierda, entrando, lavaderos de las fincas B-1 y A-3 respectivamente. Cuota comunitaria, 5,35 centésimas.

Inscrito a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Laguna tomo 1.331, libro 778, folio 82, finca número 69.118, inscripción segunda.

Número 7. Vivienda A-3, primera contando de oeste a este, de las cinco de la planta segunda del edificio. Tiene una superficie total construida de 70 metros cuadrados y con una cabida útil de 56 metros 76 decímetros cuadrados y una cabida útil de 56 metros 76 decímetros cuadrados cubiertos, y linda: Al frente o sur, vuelo de la calle del Envite y en parte patio de luz tras el portal A; espalda, propiedad de don Florencio Alonso de la Rosa, y una pequeña parte el vuelo de dicho patio; derecha mirando a su frente, en dos partes, la vivienda A-4, en otra, la caja y mesetas de la escalera del portal A, y en otra, el vuelo de dicho patio, y a la izquierda, propiedad de A. Olga Martín Hernández; tiene su entrada por la meseta de la escalera del portal A a la izquierda subiendo. Le corresponde como anexo un cuarto lavadero en la azotea, que es el tercero contando de norte a sur, de los cuatro apoyados en el lindero de poniente, con una superficie total cubierta de 3 metros 10 decímetros cuadrados, y una cabida útil de 2 metros 55 decímetros cuadrados, que linda: A su frente o nacimiento, pasillo de acceso, que es el del poniente del portal A; espalda, propiedad de doña Olga Martín

Hernández; derecha e izquierda entrando, lavaderos de las viviendas A-2 y A-4 respectivamente. Cuota de 5,40 céntimos.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el mismo Registro al tomo 1.331, libro 778, folio 90, finca número 69.122, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—4.076-C.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.048/1989, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña María García Duque, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de octubre de 1990, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1990, a las once, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 8. Local comercial número 8, en planta baja, del bloque número 3, sito en terrenos procedentes de la finca «Los Millones», y antes llamada de «Castillejos», en el Segundo Partido de la Vega, de este término, hoy calle Los Millones, número 8. Se sitúa a la izquierda, en relación al portal de entrada del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 48 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona común; derecha, con portal de entrada y zona común; izquierda, con local comercial número 7, y fondo, con locales comerciales números 5 y 4. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.805.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.029-C.

★

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 336/1989, autos de ejecutivos a instancia de don Manuel Zamaquero Torres, contra don Eduardo Aguilar López, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez,

término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 19 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 19 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, 49, vivienda C, 10, del bloque 5 en construcción, situada sobre parcela de terreno procedente del cortijo de Beatas, en el partido de Miraflores de los Angeles, finca 4.056, folio 161, tomo 2.114, libro 63 de la sección 6.ª, principal 1.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.849, folio 61, finca número 4.150. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario judicial.—2.372-3.

MÉRIDA

Edicto

Doña Raimunda Lorente Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Mérida.

Hago saber: Que a las once horas del día 24 de julio próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien embargado al demandado don José Becerra Contreras y otros, en los autos de juicio ejecutivo 122/1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María Moscatel Barragán, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas, el día 17 de septiembre próximo.

Asimismo, si tampoco hubiera postores a la anterior, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 10 de octubre, en igual sitio y observancia.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha exterior, planta segunda, en calle Graciano, número 42, de Mérida. Inscrita al tomo 1.346, libro 374, folio 117, finca número 35.558. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Tierra en término de Mérida, al sitio de Trazo de Palomares, en la dehesa Albarregas, de 2 hectáreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.337, libro 372, folio 233, finca número 35.271. Valorada en 1.420.355 pesetas.

Mérida, junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Raimunda Lorente Martínez.—La Secretaria.—4.095-C.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 193/1989, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don José Laudino García Menéndez y doña Teodosia García Giraldo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 16 de julio de 1990, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende para la finca número 1, 3.800.000 pesetas; para la número 2, 2.800.000 pesetas; para la número 3, 3.300.000 pesetas, y para la número 4, 3.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de septiembre, a las doce treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 15 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya (Palencia), cuenta 3435, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El número de cuenta

corresponde a la de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en citada Entidad.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de la subasta

Número 1. Vivienda ubicada en la planta baja, tipo C), a cota 1,25 metros, que tiene acceso por el portal 4 del inmueble; y tiene una superficie útil de 68 metros 37 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 84 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente. Se compone de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, tres dormitorios, estar comedor, cocina, baño y una despensa. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, portal, caja de escalera, cuarto de contadores y predio 2; derecha, entrando, citado predio 2, patios de luces sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda, con vuelo sobre la calle Calvo Sotelo, y fondo, con patio de luces y casa propiedad de don Angel Redondo.

Inscripción: Al tomo 1.993, libro 96, folio 5, finca 9.541, segunda.

Número 2. Vivienda ubicada en la planta primera, tipo A), que tiene una superficie útil de 56 metros 55 decímetros cuadrados, y construida de 68 metros 6 decímetros cuadrados, y que tiene acceso por el portal 4 del inmueble. Se compone de «hall» de entrada, dos dormitorios, estar comedor, cocina y un baño. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, vivienda tipo B) de esta misma planta, y vivienda tipo C) de esta planta primera y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; derecha, entrando, inmueble propiedad de don Policarpo González y patio de luces; izquierda, patio de luces y vivienda tipo A) de esta misma planta y corral y casa de doña Milagros Redondo, y fondo, precitados corral y casa y calleja pública, sobre la que tiene luces y vistas.

Inscripción: Al tomo 1.993, libro 96, folio 6, finca 9.542, segunda.

Número 3. Vivienda ubicada en la planta primera, tipo B), que tiene una superficie útil de 66 metros 45 decímetros cuadrados, y construida de 73 metros 80 decímetros cuadrados, y tiene acceso por el portal 4 del inmueble. Se compone de «hall» de entrada, vestíbulo, dos dormitorios, estar comedor, cocina y un baño. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y vivienda tipo C) de esta misma planta; derecha, entrando, con vuelo sobre la calle de su situación; izquierda, con patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y vivienda tipo A) de esta misma planta, y fondo, patio de luces y vistas y vivienda tipo E) de esta misma planta.

Inscripción: Al tomo 1.993, libro 96, folio 7, finca 9.543, segunda.

Número 4. Vivienda ubicada en la planta primera, tipo C), que tiene una superficie útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, y que tiene acceso por el portal 4 del inmueble. Se compone de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, tres dormitorios, estar comedor, cocina, un baño y despensa; y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, caja de la misma y viviendas tipo A) y B) de esta misma planta; derecha, entrando, precitada vivienda tipo A) y patios de luces sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda,

con vuelo sobre la calle de su situación, y fondo, patio de luces sobre el que tiene luces y vistas, y el inmueble de don Angel Redondo.

Inscripción: Al tomo 1.993, libro 96, folio 8, finca número 9.544, segunda.

Y para que sirva para su publicación, expido y firmo el presente en Palencia a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.360-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 683/1989-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de don Ramón Máximo Perona Amador, contra don Enrique Jimeno Jurado y don Antonio Vidal Bouzas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Vidal Bouzas:

La mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Número 4 de orden. Local posterior de la planta baja del edificio sito en la calle Gaviotas, sin número, en término de Calviá. Tiene una superficie de 430,57 metros cuadrados. Su cuota es de 37,71 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 26 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda adscribirse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.061-C.

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.245/1988, a instancia de «D. Palerm, Sociedad Anónima», a doña Margarita Llaneras Sureda, sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 151.985 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, «Llar de la Infancia», en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017124588; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Número 3 de orden, consistente en la vivienda piso 1.º, B-Dos, derecha, mirando desde la calle con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales, número 15 de la calle Capitán Salom, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.340, libro 221, folio 160, finca número 12.354.

2. Urbana. Número 19 de orden, vivienda 2.ª puerta de la 5.ª planta, que tiene su acceso por el ascensor y la escalera que arrancan del zaguán, señalado con el número 22, antes 56, de la calle Padre Bartolomé Pou, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, Sección VI, libro 230, tomo 1.898, finca 11.703.

La finca número 12.354 se valora en 5.000.000 de pesetas y la finca número 11.703 se valora en 4.500.000 de pesetas.

De todo lo cual se extiende la presente diligencia, que leída y hallada conforme, la firman los concurrentes a la misma, a excepción del hijo de la demandada, llamado Rafael, de que doy fe.

Dado en Palma de Mallorca, 30 de abril de 1990.—La Magistrado-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—4.062-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/82/F-F, se siguen autos de ejecutivo, instados por el Procurador don Miguel Barceño Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Alejandro Cortés Aguiló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Pieza de tierra campo, almendral y frutales, denominada «Can Sall», procedente del predio Son Anglada, sita en el término de esta ciudad, en la que se comprende una casa con varias dependencias, tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 74 áreas 71 centiáreas; lindante, por norte, con tierras de sucesores de Catalina Coll; con sur, con tierras de Juana Ana Castelló y parcela segregada; por este, con finca de Bartolome Lladó y con la carretera de Establiments, y por oeste, con la parcela segregada para A. Cortés. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.080, libro 129 de Palma, sección III, folio 115, finca 7.037 (antes 5.786), inscripción 16. Inscrita la hipoteca al folio 117 del tomo 3.080 del archivo, libro 129 de Palma III, finca 7.037, inscripción 26.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.290.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.424-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 824/1988-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, instados por el Procurador don Aurea Abarquero Burguera, en representación de

«Técnicos D'Or, Sociedad Anónima», contra Vicente Calvo Cervantes, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Vicente Calvo Cervantes:

Urbana, número 16 de orden. Vivienda de la planta primera, tipo C, con acceso por el zaguán número 3 de la calle Francisco Martí Mora. Tiene una superficie construida de 112,69 metros cuadrados y útil de 89,28 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda y sus linderos, mirando desde la calle Francisco Martí Mora, son: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, vuelo sobre calle Juan Ripoll Trobat; izquierda, núcleo de escalera y vivienda tipo D de su planta, y fondo, núcleo de escalera y vivienda tipo B de su planta. Son anejos de esta vivienda la planta de aparcamiento identificada con el número 9 G, situada en planta de sótano segundo, cuya superficie útil es de 29,39 metros cuadrados, y el trastero identificado con el número 11, situados en planta sótano segundo, cuya superficie útil es de 3,84 metros cuadrados. Inscripción. Provincia Baleares. Registro Palma número 2, Palma, sección VI, libro 200, tomo 1.775, finca número 9.937. Valorada en 6.325.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.325.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.369-3.

★

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.101/1983, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131.1 hipotecaria, a instancia del Procurador Juan García Ontoria,

en representación de Banca March, contra Gerda Rademacher, en reclamación de 10.287.681 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Casa de planta baja y altos, con garaje y otras dependencias, edificada sobre un solar de unos 433 metros cuadrados, de la urbanización Valldemosa, en término de Valldemosa; ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Al norte, con solar número 24; al sur, con solar número 26; al este, con tierras de Son Ferrandel, y al oeste, con calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al folio 169, del tomo 3.303 del Archivo, libro 36 de Valldemosa, finca 1.393, inscripción tercera. Tasada en la suma de 13.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 23 de julio, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018110188, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—4.097-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195/1990, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás, contra don Ali Mehri y don Nafissa Mehri, en reclamación de 63.870.633 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Consistente en un edificio destinado a residencia, que consta de planta baja y cuatro pisos y lavandería sobre el cuarto piso, que le correspondía el número 46, hoy 24, de la calle Virgilio, del lugar de Can Pastilla, término de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al folio 112 del tomo 2.806 del archivo, libro 22 de Palma, IV, finca número 1.110, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 20 de julio, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de septiembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de octubre, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 123.661.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0195-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca.—El Juez.—El Secretario, 1.574-D.

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 12 de noviembre de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 274-A/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don J. R. Muruzabal Tapia y esposa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra B del piso tercero de la casa número 8 de la avenida Pamplona, dentro de la Torre Tres de la urbanización «Avanco», en Barañain.

Tiene una superficie construida de 124 metros cuadrados y una superficie útil de 98 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con terraza-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, mirando a la casa desde la plaza de los Olmos: Frente, dicha plaza; derecha, patio sobre terraza exterior que da a la avenida de Pamplona; izquierda, vivienda A de la misma planta, y fondo, dicho patio, reilano de escalera, caja ascensor y vivienda de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 0,71 por 100.

Se fija como tipo para la primera subasta: 29.052.456 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.—El Secretario.—1.630-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de septiembre, 19 de octubre y 19 de noviembre de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.030/1989-A, a instancia de Enrique Paternain Eizaguirre, Miguel Braco Goyeneche y José Barandalla Biurrun, contra Manuel Aranzadi Menéndez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año) el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en el solar 1, de propiedad privada, del polígono 8 de la primera zona del tercer ensanche de Pamplona, actualmente señalada con el número 1 de la travesía de Tulebras. Valorado en 13.770.873 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.063-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio Alvarez Alvarez, Juez del Juzado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 316/1989 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, calle de Alfonso VIII, número 32, representada por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, contra don Juan Pablo Dávila Pérez y doña María del Pilar Sarasa Ota, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma los postores, en segunda y pública subasta, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrieran postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de septiembre de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 15 de octubre de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.617.500 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Casa sita en la calle Méjico, sin número, de Coria. Tiene una superficie útil de 80,90 metros cuadrados, con un patio al fondo de 16,06 metros cuadrados. Es de tipo B). Tiene tres plantas. La planta baja destinada a local y dos plantas más, elevadas, destinadas a una sola vivienda, distribuida en vestíbulo, salón, cocina, 4 dormitorios, distribuidor, aseo, baño, armario y terraza. Linda: Derecha, entrando, Severino Moreno Rivas; izquierda, Julián Iglesias Martín, y fondo, Francisco Dávila Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 629, libro 108, folio 174, finca número 9.764, inscripción segunda.

Dado en Plasencia a 30 de mayo de 1990.—El Juez, Gregorio Alvarez Alvarez.—El Secretario.—4.982-A.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 460 de 1988, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Benito Diz Martínez y esposa, doña María Dolores García Duarte, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de julio, 24 de septiembre y 23 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, sito en el número 14 de la calle Perfecto Feijoo, de Pontevedra, de 85 metros cuadrados, y anexo o patio a la espalda del citado local de 130 metros cuadrados. Valorado en 32.250.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Pontevedra, tomo 845, libro 367, folio 170, finca número 34.956.

Piso primero, sito en el edificio antes citado, de 90 metros cuadrados, valorado en 6.930.000 pesetas.

Un tercio pro indiviso del ático o piso cuarto del edificio antes citado. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Piso tercero del edificio antes citado, de 90 metros cuadrados. Valorado en 6.300.000 pesetas. Inscrito en el Registro de Pontevedra número 1, tomo 587, libro 229, folio 205.

Vehículo «Talbot», Solará, matrícula PO-2251-X. Valorado en 360.000 pesetas.

Y sirva, asimismo de notificación a los demandados don Manuel Benito Diz Martínez y su esposa, doña María Dolores García Duarte, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Pontevedra, 23 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.342-C.

REUS

Edicto

Don Miguel González Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 73/1988, promovido por «Forjados y Pisos, Sociedad Anónima» (FORPISA), contra doña María Hernández García, don Daniel Jurado Moriana y don Manuel Mirambel Jiménez, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Terreno en término de Mont-Roig del Camp, parcela 648, zona B, manzana 68, en Miami-Playa, de superficie 604 metros cuadrados, con un chalé.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 572, libro 228, folio 176, finca 15.895. Tasada en 5.500.000 pesetas.

No existen cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiendo ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Llovera, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 01-302003-4, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 17 de octubre y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 14 de noviembre y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 24 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel González Calderón.—El Secretario.—3.912-C.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castello Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 253 de 1987, juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Dolores Fernández Rozas, don Antonio Torrente Miras, doña Rosa Capel Calandria y don Pedro Fernández Vicente, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a dichos demandados, que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 19 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20

por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos.

Que el mejor postor podrá ceder a un tercero.

El presente edicto servirá también en su caso de notificación al de la parte demandada si resultare negativa la practicada en el domicilio de autos.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de septiembre de 1990, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 19 de octubre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Porción de terreno sita en el término de Sanata, en el pueblo de Santa María de Palautordera. Es la parcela número 251 bis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 950, libro 46, sección de Santa María Palautordera, finca 3.663, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente en 5.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 23, situada en el piso quinto, puerta cuarta, en la séptima planta de la casa sita en Moncada, calle Carrerada. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, 3 dormitorios, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 66,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 341, libro 135, folio 223, finca número 6.468.

Tasados a efectos de la presente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilabert.—El Secretario.—4.981-A.



Don Fernando C. de Valdivia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 737/1986, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gallardo Castro y doña Rosa Grau Forcadell, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a doña Rosa Grau Forcadell, que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 8 de octubre de 1990, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de noviembre de 1990, a las trece horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de diciembre de 1990, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote único.-Urbana.-Número 16.-Vivienda de la quinta planta alta, piso ático, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle Siglo XX, número 7. De superficie 91 metros y 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 2.138, libro 45, sección primera B, folio 146, finca número 33-N.

Valorado en 11.028.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando C. de Valdivia.-El Secretario judicial.-4.092-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorín Buet, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 361/1989, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador señor Pastor Martínez, contra doña Josefina Domínguez Fenollosa y don Alberto José Gómez Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1990 y hora de las once y media de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el valor del 75 por 100 de la primera, el próximo día 3 de septiembre de 1990 y hora de las once y media de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de octubre de 1990 y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien

Parcela de tierra situada en término municipal de Sagunto, partida de Montiver, con una superficie de una hectárea 30 áreas y 89 centiáreas, que linda: Al norte, camino de Petres, que la separa de autopista Mare Nostrum y del resto de la finca matriz; sur, don Ignacio Landaluce y camino de los Valles; este, el mismo camino de los Valles, y oeste, don José Gómez Bernuz.

Título: La adquirió doña Josefina Domínguez Fenollosa por compra a don Carlos Salvador Moliner y otros, en escritura autorizada ante el Notario don Esteban Moliner Pérez.

Inscripción: Tomo 1.707, libro 274 de Sagunto, folio 67, finca 26.570, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.410.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 23 de mayo de 1990.-El Juez, Ricardo Crespo-Azorín Buet.-El Secretario.-2.496-10.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 799/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima» (UNINTER), representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Manuel Pineda Díaz y doña Manuela Bernai Martín, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de septiembre de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de octubre de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad del inmueble embargado se encuentran en Secretaría, junto con los autos, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Asimismo, las cargas y anotaciones preferentes al actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin poder destinarse a su pago el importe del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las fechas de subasta, caso de no verificarse personalmente.

Bien que sale a subasta

Casa sita en la calle de José Antonio Primo de Rivera, señalada con el número 91, en el término de Puebla del Río, que mide en total 194,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.036, libro 87, folio 164, finca registral número 4.401

Dicho inmueble ha sido valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-La Secretaria.-2.368-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.459/1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la finca hipotecada por don Juan Domingo Díaz-Ambrosia Bajardi y doña Angela María Moreno Pidal, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de septiembre de 1990.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de octubre de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1990, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores si no se hace personalmente.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Chalc de una sola planta en Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafraña o Castillo de Villafraña. Ocupa una superficie de 290 metros cuadrados y se levanta sobre una parcela de terreno señalada con el número 169 del plano de la urbanización (primera fase), con una superficie de 1.967 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al folio 225 del tomo 1.000 del archivo, libro 40 de Villanueva de la Cañada, finca número 3.254.

Ha sido valorada en 36.200.000 pesetas.

Segundo.-Seis centésimas partes indivisas del lote número 3 de Rocillas, término de Badajoz, formada por varias suertes, con cabida total de 317 hectáreas 83 áreas 96 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al folio 66 del libro 611 de Badajoz, finca número 11.695.

Ha sido valorada en 4.694.800 pesetas.

Tercero.-Seis centésimas partes indivisas de la finca rústica de secano lote número 2, de Bocillas, término municipal de Badajoz, compuesta de varias suertes de tierras con una cabida total de 130 hectáreas 13 áreas 84 centiáreas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al folio 102, libro 610 de Badajoz, finca número 30.032.

Ha sido valorada en 1.672.440 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez. Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-3.951-C.

TERRASSA

Edicto

Don Francisco González Maillo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 187/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el procurador Jaime Paloma Carretero, contra doña Rosario Luque Muros y don Francisco Puigdelivol Reixach, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 13 de septiembre de 1990 con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 11 de octubre de 1990, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de bajos y un piso con patio detrás sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Colegio, donde está señalada con el número 28, su solar tiene la superficie de 146 metros 33 decímetros

cuadrados, de los que están edificados 57 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con dicha calle; derecha, saliendo, sur, Miguel Piñara; izquierda, norte, sucesores de Jaime Serracanta, y fondo, oeste, con los de Santiago Viñals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 al tomo 899, libro 300, sección primera, folio 226 de la finca 9.075.

Valoración inicial: 9.082.400 pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de mayo de 1990.-3.911-C.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Trujillo, en autos de juicio ejecutivo, número 177/1989, seguidos a instancia de la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en reclamación de cantidad (cuantía: 2.250.075 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, sin número, de Trujillo, señalándose para la primera el día 26 de julio, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 20 de septiembre, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de octubre, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el mencionado establecimiento.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-No constan títulos de propiedad, sólo certificación de cargas, que es bastante. El ejecutivo es instado por «Caja de Ahorros de Plasencia» contra Plácido Borralló Loro y otros.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana: Solar en Mijadas, al sitio Arroyo de Caganchas, sin número de gobierno: de una extensión superficial de 152,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 880, folio 144, finca número 23.389. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en Mijadas y en su calle Miguel Hernández, número 26 de gobierno: el solar sobre el que está construida tiene una superficie de 160 metros cuadrados y la vivienda 111,75 metros cuadrados, de los que 59,45 corresponden a la planta baja y el resto a la alta. Inscrita al tomo 854, folio 161, finca número 23.015; valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Trujillo a 25 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.017-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 649

de 1987 a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Juan Francisco Flors Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de octubre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de noviembre de 1990 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 12, en séptima planta, del edificio en Valencia, calle Enguera, número 1. Superficie 153,44 metros cuadrados. Finca registral 19.626 del Registro de la Propiedad de Valencia número 2.

Valorada para subasta en 6.000.000 pesetas.

Por el presente se notifica al demandado los señalamientos hechos de la subasta por si resultare negativa la notificación acordada practicar personalmente.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-La Secretaria.-2.289-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado con el número 170/1986, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Purificación María Ortega y José Simarro Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de septiembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de octubre de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que la consignación exigida habrá de hacerse en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los licitadores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don José Simarro Ruiz:

1. Rústica, tierra regadío blanca, de 7.893 metros, en la partida de Prado y Pago de Viñazos, en el término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.122, libro 490 de Jumilla, folio 227, finca 5.129. Valorada en 706.000 pesetas.

2. Rústica, tierra regadío, de 7.757 metros, en la partida de Prado y Pago de Viñazos, en el término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.140, libro 497 de Jumilla, folio 231, finca 5.483. Valorada en 694.000 pesetas.

3. Rústica, tierra blanca regadío, de 21.360 metros, en la partida de Prado y Pago de Viñazos, en el término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.140, libro 497 de Jumilla, folio 227, finca 5.481. Valorada en 1.903.000 pesetas.

4. Rústica, tierra blanca regadío, en el mismo término y partida que las anteriores, de 5.343 metros, dentro hay un cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.140, libro 221 de Jumilla, folio 221, finca 5.478. Valorada en 2.078.000 pesetas.

5. Rústica, tierra regadío blanca, de 2.164 metros, en la partida de Prado, en el término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.478, libro 629 de Jumilla, folio 98, finca 2.672. Valorada en 194.000 pesetas.

6. Rústica, tierra secano, Viña de Ejarro, Brazan Tas el Huertecito, de 4.861 metros, en el término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.311, libro 567 de Jumilla, folio 7, finca 18.660. Valorada en 435.000 pesetas.

7. Rústica, una cuarta parte de una mitad de 1.502 metros de tierra regadío, blanca, en el partido del Prado, en Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.252, libro 545 de Jumilla, folio 105, finca 5.132. Valorada en 8.400 pesetas.

8. Rústica, una cuarta parte de una mitad de tierra era de pan trillar y ensanches, partido del Prado, en Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.252, libro 545 de Jumilla, folio 91, finca 5.133. Valorada en 5.800 pesetas.

9. Rústica, una cuarta parte de una mitad de tierra blanca, destinada a camino de servidumbre, partido del Prado, en Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.252, libro 545 de Jumilla, folio 93, finca 5.134. Valorada en 2.200 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—2.291-5.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 178/1985 J-5, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Ambrosio Bea Alfonso y otros, sobre reclamación de 3.780.571 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 12 de septiembre de 1990, a las doce horas.

b) La segunda subasta, caso de no que hubiere postor en la primera, el día 16 de octubre, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Parcela del oeste, situada en el término municipal de El Grove, parroquia de San Martín, lugar de Confin, finca que tiene una superficie de 58,94 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 8 metros, con carretera de Orillamar; sur, Vicente Miguez Fernández; este, con parcela central, y oeste, en línea de 9 metros 64 decímetros, con camino. Sobre esta finca se levanta una edificación de planta baja, primera y aprovechamiento bajo cubierta. Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

2. La mitad indivisa de parcela centro, situada en el término municipal de El Grove, con parroquia de San Martín, lugar de Cofin, de una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 2 metros, con carretera de Orillamar; sur, Vicente Miguez; éste, parcela de éste, y oeste, parcela del oeste, descrita anteriormente. Valorada en la cantidad de 75.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.290-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, número 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 183/1988-O, instado por Alexandre Pérez, Juan Bautista, frente a Jaime Insa Cabré, en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Entidad número 35. Piso ático, puerta primera, en la planta novena de la casa señalada con el número 335 de la avenida Meridiana, de la ciudad de Barcelona, de superficie útil 59 metros 27 decíme-

tros cuadrados; se compone de cocina, baño y varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, con el número 1.278, al folio 132 del tomo 2.039 del archivo, libro 25 de la sección segunda, inscripción primera, de la ciudad de Barcelona.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas, y las cargas existentes ascienden a un total de 21.017.137 pesetas.

Primera subasta, 5 de septiembre de 1990, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 3.600.000 pesetas. Postura mínima, 4.800.000 pesetas.

Segunda subasta, 12 de septiembre de 1990, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 2.700.000 pesetas. Postura mínima, 3.600.000 pesetas.

Tercera subasta, 19 de septiembre de 1990, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 2.700.000 pesetas. Postura mínima admisible: Cualquier postura, si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de sus facultades (artículos 1.508 ó 1.506 de la LEC), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente, en Secretaría o en establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la LEC y restantes disposiciones aplicables.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 17 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.978-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento, número 18/1989, a instancia de don Manuel Bastante Ruiz, frente a «Vázquez TV Video, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aduana, 3, de Puertollano, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 11 de octubre, a las once horas, por segunda vez si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 18 de octubre, a las once horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 25 de octubre, a las once horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bien número 1.-Una casa en la calle Aduana, 3, de Puertollano, con una superficie de 97 metros 65 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 910, libro 127, folio 73, finca número 7.812; valorada en 6.000.000 de pesetas.

Bien número 2.-Un generador de baja frecuencia marca «Promax», modelo BF, GBT-200B; valorado en 15.000 pesetas.

Bien número 3.-Un mezclador marca «Zetagi», modelo 430; valorado en 50.000 pesetas.

Bien número 4.-Una fuente de alimentación; valorada en 5.000 pesetas.

Bien número 5.-Un generador de vídeo television color. PGV-625; valorado en 50.000 pesetas.

Bien número 6.-Un voltímetro eléctrico marca «LME», modelo VM-42; valorado en 10.000 pesetas.

Bien número 7.-Un osciloscopio marca «Promax», modelo OD-10A; valorado en 45.000 pesetas.

Bien número 8.-Un frecuencímetro marca «Promax», modelo FD-915; valorado en 18.000 pesetas.

Bien número 9.-Multímetro ST-305-TR; valorado en 2.000 pesetas.

Bien número 10.-Mordazas modelo AS-500, marca «Promax»; valorado en 8.000 pesetas.

Bien número 11.-Un regenerador TR-C-RT-501, marca «Promax»; valorado en 30.000 pesetas.

Bien número 12.-Un generador de alta frecuencia «LME», modelo GT-250A; valorado en 8.000 pesetas.

Bien número 13.-Un generador de frecuencia modelo GAF-65; valorado en 8.000 pesetas.

Bien número 14.-Un taladrador marca «Leston»; valorado en 12.000 pesetas.

Bien número 15.-Dos mesas de trabajo metálicas; valoradas en 10.000 pesetas.

Bien número 16.-Dos flexos metálicos de mesa; valorados en 3.000 pesetas.

Bien número 17.-Dos altavoces «Sony», SS-E55; valorados en 2.500 pesetas.

Bien número 18.-Dos altavoces «AUS», modelo 3A8; valorados en 2.500 pesetas.

Bien número 19.-Dos altavoces «Pioneer», modelo CS-E-421; valorados en 3.000 pesetas.

Bien número 20.-Dos pantallas de 3 vatios y cinco altavoces; valorados en 4.000 pesetas.

Bien número 21.-Un armario metálico de cuatro cajones; 6.000 pesetas.

Bien número 22.-Un armario metálico de dos puertas; valorado en 4.000 pesetas.

Bien número 23.-Una mesa despacho y sillón despacho metálico y madera, el sillón tapizado; valorado en 17.000 pesetas.

Total: 6.313.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandante, Aduana, 3, de Puertollano.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sita en Pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecu-

tante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará en su caso sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 24 de mayo de 1990.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez, Carlos Cezón González.-4.430-A.

JAEN

Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y provincia,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 979/1988, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a instancias de don Rafael Hernández Cruz, contra don Vicente Gallardo González, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 17 de julio de 1990, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará una segunda subasta el día 24 de septiembre de 1990, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda. Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de octubre de 1990, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformados por Ley 34/1984, de 6 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para las Empresas apremiadas.

Bienes que se subastan

1.º Suerte de tierra con olivos, al sitio de la Coronilla, término de Castillo de Locubín, con cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea 42 áreas 64 centiáreas. Inscrita al tomo 102, libro 7 Castillo L., finca 745.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

2.º Casa destinada a vivienda unifamiliar, construida sobre un solar de 59 metros 90 decímetros cuadrados; ocupa la parte destinada a vivienda una superficie construida de 94 metros 27 decímetros cuadrados, con superficie útil de 71 metros 40 decímetros cuadrados de planta alta, pisando en parte sobre la cochera de la vivienda de don Juan Fernández Armenteros, y, además, una cochera en planta baja, con superficie construida de 65 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 481, libro 71, folio 124, finca 9.437, inscripción segunda.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

3.º Suerte de tierra, secano, indivisible, al sitio de la Coronilla, término de Castillo Locubín; su cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a 53 áreas 49 centiáreas, de las que una fanega son de erial y el resto de olivos. Inscrita al tomo 530, libro 81, folio 128, finca 9.564, inscripción primera.

Valoración: 750.000 pesetas.

Valoración total: 7.250.000 pesetas.

Y para que sea insertado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», así como en el del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Castillo de Locubín, sirviendo de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, así como a los posibles acreedores, expido el presente en Jaén a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Bermúdez de la Fuente.-El Secretario.-5.100-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3, se siguen autos de juicio número 1.318/1986, a instancia de María Dolores Carro Cruz contra José Mazas Palla, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1: Prado y monte bajo al sitio llamado Pereiro, parroquia de Leirós, cabida el prado de 18 áreas 32 centiáreas y el monte de 8 áreas 72 centiáreas que totalizan 27 áreas 6 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos (La Coruña), tomo 1.043 general, libro 140 de Abegondo, folio 27 vuelto, finca número 13.146, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.719.800 pesetas.

Lote número 2: Monte y labradío «Encima de la Iglesia y do Cruceiro», lugar de la Iglesia, parroquia de Leiro, Ayuntamiento de Abegondo (La Coruña), superficie el monte 2 hectáreas 60 áreas 61 centiáreas y el labradío, 1 hectárea 19 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 1.144, libro 161 de Abegondo, folio 154, finca número 13.152, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 18.818.100 pesetas.

Lote número 3: Rústica Monte de «Chancelas», parroquia de Cuida, Ayuntamiento de Oza de los Ríos (La Coruña), de 19 áreas 62 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos (La

Coruña), al tomo 1.042, libro 129 de Oza de los Ríos, folio 126, finca número 14.193, inscripción primera. Tasado pericialmente en la cantidad de 784.800 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en Alfonso Molina, número 1 de esta ciudad, el próximo día 10 de septiembre de 1990, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado número 3, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Depósitos y consignaciones», abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, O. P. de La Coruña.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 21 de septiembre a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 1 de octubre de 1990, las doce horas.

Dado en La Coruña a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—4.279-A.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de doña Aerolinda Pedreira Rodríguez, contra la Empresa demandada, Manuel Fernández Prado, domiciliada en Madrid, calle Luchana, 6, en autos número 128/1988, ejec. 183/1988, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana 7.—Piso segunda derecha, sito en la tercera planta, contando la baja, perteneciente a la casa en Madrid, calle Hartzembuch, número 16, según el título, hoy número 14. Mide 95 metros con 5 decímetros cuadrados. Linda según se entra en él: Frente, rellano de escalera y ascensor y patio situado al fondo del edificio; derecha, casa número 18 de la calle Hartzembuch y hueco de conducciones; izquierda, caja de escalera, rellano de la misma y piso izquierda de la misma planta, y fondo, calle Hartzembuch. Cuota: seis enteros dos mil novecientos veintidós diez milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, finca número 16.959 de la sección primera, folio 8 del tomo 2.274.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 8.075.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Hernani, 59, el día 16 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Madrid, a 4 de junio de 1990.—El Secretario (p. h.).—5.200-A.

TOLEDO

Edicto

Don Nazario José María Losada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en los autos, ejec. 152/88, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Luis Quintana García y otros, contra Julián Navas Madrigal, sobre ext. de contrato, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado don Julián Navas Madrigal; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1990, para la segunda, en su caso el día 8 de octubre, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre siguiente, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, donde podrán ser examinado por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Número 1. Tierra entre los matorrales de Madrid a Torrejón, de una extensión de 93 áreas 39 centiáreas, en término de Illescas, 3.900.000 pesetas.

Número 2. Tierra en el camino de Madrid, conocida por Cuadro de la Virgen, con una extensión de 56 áreas 36 centiáreas, en el término de Illescas, 2.200.000 pesetas.

Número 3. Tierra al sitio Puerta del Sol, conocida por paseo de la Estación, resto de una mayor, de una extensión de 2.936,22 metros cuadrados, en el término de Illescas, 50.552.000 pesetas.

Número 4. Local, zaguan y patio de una planta baja a la izquierda del pasillo de entrada a la casa sita en la plaza de Colón, número 4, con una extensión de 112,10 metros cuadrados, de los que 48,10 metros cuadrados están edificadas, en la población de Illescas, 5.600.000 pesetas.

Número 5. Local en la planta baja de la casa sita en la plaza de Colón, número 4, a la derecha del pasillo, con una extensión de 22,80 metros cuadrados, en la población de Illescas, 1.150.000 pesetas.

Número 6. Vivienda en el piso 2.º de la casa en la plaza de Colón número 4, que consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, con una superficie de 89,55 metros cuadrados, 4.500.000 pesetas.

Total: 67.902.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 18 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.433-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se cita, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en

ignorado paradero (art. 835. n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Abreviado, 2.794/1988-C. Pedro Gallo Ortega. Documento nacional de identidad/pasaporte: 13.085.865. Naturaleza: San Millán de Lara (Burgos). Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1956. Hijo de Nicolás y de Florencia. Último domicilio conocido: Calle Amistad, número 24, Barcelona.

Matarò, 26 de marzo de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-626.

★

Apellidos y nombre del procesado: Alfredo Nieto Suárez; de estado casado, de profesión Albañil, hijo de Manuel y de María, natural de Valle del Dubra. (La Coruña). Fecha de nacimiento: 17 de agosto de 1947, domiciliado últimamente en Bosque de la Condesa, sin número. Santiago: procesado por delito contra la seguridad del tráfico, en causa juicio oral 28/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santiago de Compostela, 3 de abril de 1990.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-627.

★

Rafael Peñafiel Martínez, natural de Valencia; de estado casado, de profesión artesano, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle Paterna, 20, 3.º, procesado en la causa sumario número 20 del año 1988, correspondiente al rollo de Sala 29, sobre contra salud pública, seguida en esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 2 de abril de 1990.-El Presidente.-El Secretario.-628.

★

Acordada por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento abreviado número 40/1990, por robo, es llamado para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión y demás efectos procedentes e incluso declaración de rebeldía el acusado David Alejandro Almale Palain, nacido en Calatayud (Zaragoza), el 26 de febrero de 1970, hijo de Ramón Pío y Alberta, soltero, estudiante, documento nacional de identidad 52.653.901, cuyo último domicilio lo fijó en calle José Nebra, número 7, 6.º G, Zaragoza. Comparecerá en virtud de lo acordado en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teruel, 6 de abril de 1990.-La Secretaria.-630.

★

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 100/1990, sobre cheque en descubierto, contra Lorenzo Socias Pol, con documento

nacional de identidad 78.192.698, hijo de Guillermo y Magdalena, nacido en La Puebla (Balears), el día 1 de junio de 1954. Se llama a dicho acusado para que comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-619.

★

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 102/1990, sobre hurto, contra Said Baysilie, hijo de Mohamed y Fadja, nacido el 24 de agosto de 1971, en Argel (Argelia), sin domicilio conocido. Se llama a dicho acusado para que comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado, en esta fecha, auto de prisión contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-620.

★

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento arriba indicado, sobre, contra la seguridad del tráfico, seguidos contra Leandro Fernández González, nacido en Alcazar (Albacete), el día 31 de marzo de 1937, hijo de Patricio y de Juliana, casado, industrial, con documento nacional de identidad 41.350.789, cuyo último domicilio conocido era en la finca «Rotas den Mestret», C'as Belloc del Puerto de Alcudia (Balears), por el presente se llama a Leandro Fernández González para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, accidental, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-582.

Juzgados militares

Jose Luis Arquero Solera, hijo de Julián y Feliciano, natural de Cuenca, nacido el 12 de julio de 1967, de estado casado y de profesión Albañil (jornalero), con documento nacional de identidad 4.586.860, con domicilio conocido en calle Iglesia, sin número, Puebla de Almenara, Cuenca, últimamente destinado como Legionario en el Tercio «D. Jua de Austria» III de la Legión, Puerto del Rosario (Fuenteventura), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 52/50/88, seguida contra él por un delito de desertión en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser

hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1990.-El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Luis Carnero Gabarda.-649.

★

Fernando Gimeno Ruiz, natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza); nombre de los padres, Fernando y María del Carmen; fecha de nacimiento, 1 de marzo de 1970; documento nacional de identidad 25.444.156, domiciliado últimamente en calle Muro, número 23, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como Recluta del reemplazo de 1990, llamamiento 2.º, deberá efectuar en el plazo de quince días su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento de Torre Abejar, carretera de Huesca, kilómetro 7,8, Zaragoza.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 2 de abril de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pombrol Pérez.-657.

★

Salvador Ruiz Contreras, hijo de Eladio y de Manuela, natural de Palma del Río (Córdoba), nacido el 28 de noviembre de 1968, de estado civil soltero, de profesión Domador de caballos, encartado en las diligencias preparatorias 25/14/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verde-azul, nariz recta, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 22 de marzo de 1990.-EL Teniente Coronel Auditor Juez Togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-563.

★

Joaquín Heredia Gutiérrez, nacido en Fonerías (Granada), hijo de José Manuel y de Josefa, con documento nacional de identidad número 24.231.892, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 24/41/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 22 de marzo de 1990.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.-567.